

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Escrito Radicado N° CE-16926 del 19 de octubre del 2022, la **CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADIA S.A.S.**, con NIT 900397244-9, a través de su Representante Legal, el señor **JONY ANDRES GOMEZ MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía número 71.370.054, solicita ante La Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**, para construcción de un cabezote de descarga de aguas lluvias del proyecto "**SAN SIMÓN**" sobre la a margen derecha de la quebrada San Simón, en beneficio del predio identificado con FMI 020-203964, ubicado en San Antonio de Pereira del municipio de Rionegro, Antioquia.

- Que el predio con FMI 020-203964, es propiedad de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO SAN SIMON.**, con NIT 8300538122, Representada Legalmente por la señora **CATALINA POSADA MEJIA**, autoriza al señor **JONY ANDRES GOMEZ MONSALVE**, representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADIA S.A.S.**, para realizar el trámite de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la **CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADIA S.A.S.**, con NIT 900397244-9, a través de su Representante Legal, el señor **JONY ANDRES GOMEZ MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía número 71.370.054, para construcción de un cabezote de descarga de aguas lluvias del proyecto "**SAN SIMÓN**" sobre la a margen derecha de la quebrada San Simón, en beneficio del predio identificado con **FMI 020-203964**, ubicado en San Antonio de Pereira del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Oficio Radicado N° CE-16926 del 19 de octubre del 2022 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 17 de enero de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la **CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal, el señor **JONY ANDRES GOMEZ MONSALVE**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSO NATURALES
Expediente: 056150540968
Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño / Fecha: 21-10-2022
Reviso: Abogada: Diana Marcela Uribe Quintero / Fecha: 21-10-2022
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Autorización de ocupación de cauce.